

que los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.649-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Cruz Isabel.
2	D. Mariano García Cruz.
3	D. Pío Garrido Robles.
4	D. Antonio García García.
5	D. <sup>a</sup> Eugenia Sánchez López.
6	D. José Quilón Palomares.
7	D. Evaristo Sánchez López.
8	D. <sup>a</sup> Gregoria Quilón Palomares.
9	D. Juan Cañamero Espinosa.
10	D. Martos García Gómez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de octubre de 1968 por la que se rectifica la de 25 de junio último, por la que se establecían las plantillas de personal docente, administrativo y subalterno de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto próximo pasado Orden de este Departamento de 25 de junio del corriente año por la que se establecen las plantillas del personal docente, administrativo y subalterno de la Escuela de Maestría Industrial creada en el barrio de San Blas, de Madrid, y habiéndose observado un error de número en lo que a la plantilla de personal subalterno se refiere, al olvidar que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 14 de febrero de 1968 se designó con carácter interino un subalterno para cubrir la plaza dotada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla del personal subalterno de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas, de Madrid, esté constituida por cuatro Ordenanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) se denomine «Cristóbal de Monroy».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) dando cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el que se propone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha localidad se denomine «Cristóbal de Monroy» en memoria del ilustre hijo de aquella ciudad.

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) se denomine «Cristóbal de Monroy».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 14 de noviembre de 1968 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro».*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año, convocado por Orden ministerial de 15 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de dicho mes,

Este Ministerio, de conformidad con lo que se dispone en el apartado tercero de la referida convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del indicado concurso:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación del Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don José Almudévar Lorenzo, Secretario general de la Biblioteca Nacional; don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y don Manuel Carrión Gutiez, Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.

Secretario: Don Onésito Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se rectifica otra de 9 de octubre de 1968, por la que se adjudicaban las obras adicionales a la construcción de la Escuela de Maestría Industrial del Parque de Aluche, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose sufrido un error mecanográfico en la Orden ministerial de 9 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, por la que se aprobaba el proyecto de obras adicionales al de construcción de la Escuela de Maestría Industrial del Parque de Aluche, de Madrid, y se adjudicaban las mismas a la Empresa «Americana de Construcción, S. A.», cuando, en realidad, debería decir «Americana de Construcciones, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 9 de octubre citada en el sentido de adjudicar las obras adicionales a la construcción de la Escuela de Maestría Industrial del Parque de Aluche, de Madrid, a la Empresa «Americana de Construcciones, S. A.», adjudicataria del proyecto primitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cáceres, por un importe de contrata de 13.778.098,48 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Pando Muniz, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por doña Carmen Arjona Gutiérrez, con residencia en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 29, primero A, que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,30 por 100, equivalente a 2.659.173 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.118.925,48 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación;

Considerando que ante la cuantía de baja ofrecida (19,30 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto), como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del

cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a doña Carmen Arjona Gutiérrez, con domicilio en Cardenal Cisneros, número 29, primero A, de Madrid, las obras de construcción de edificio de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres, por un importe de contrata de 11.118.925,48 pesetas, que resultan de deducir 2.659.173 pesetas, equivalente al 19,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 13.778.098,48 pesetas. El citado importe de contrata de pesetas 11.118.925,48, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.152.100,50 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 8.966.824,98 pesetas con cargo a 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos queda fijado exactamente en 11.503.892,32 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.317.922,36 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 9.185.969,96 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

3.º Que se conceda un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de adjudicación para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 1.377.809,83 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata

Esta fianza esta integrada por 551.123,93 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 826.685,90 pesetas de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de número.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Menéndez Pidal, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Lapasa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 27 de noviembre de 1968 sobre el derecho de los obreros de las Empresas mineras que se citan a acogerse a los beneficios que en su favor establece el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del servicio militar, aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen para la prestación del servicio militar, en la forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa:

Empresas	Mineral	Provincia
Empresa Nacional Adaro .....	Plomo .....	Jaén.
Compañía Los Guindos, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Compañía La Cruz, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Compañía Minera Esperanza, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Minera Vallemoral, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Sociedad Minero Metalúrgica de de Peñarroya, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Minera Celdrán, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Eloy Celdrán Conesa .....	Plomo .....	Murcia.
Minas de Cartes, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Española del Zinc, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Bernal y Castejón, S. R. C. ....	Plomo .....	Murcia.
Minera Navidad, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Domingo Jiménez Campillo .....	Plomo .....	Murcia.
Andrés Moreno García .....	Plomo .....	Murcia.
Jerónimo Sáez Zapata .....	Plomo .....	Murcia.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, S. A. ....	Plomo .....	Granada.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, S. A. ....	Plomo .....	Ciudad Real.
Real Compañía Asturiana de Minas Minera Industrial Pirenaica, S. A. ....	Plomo .....	Santander
Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima .....	Plomo .....	Lérida.
Compañía Explotaciones Minero Industriales y Marítimas .....	Plomo .....	Gerona
Minas del Priorato, S. A. ....	Plomo .....	Guipúzcoa.
Joaquín Aguirre Martínez .....	Plomo .....	Tarragona.
Rafael Campos Moreno .....	Plomo .....	Córdoba
Compañía Vasca de Minas, S. A. ..	Plomo .....	Córdoba.
Río Kumer, S. A. ....	Plomo .....	Navarra.
Francisco Lacasa Moreno .....	Plomo .....	León.
Unión Española de Explosivos, S. A. ....	Potasa .....	Soria.
Minas de Potasa del Suria, S. A. ..	Potasa .....	Barcelona.
Potasas Ibéricas, S. A. ....	Potasa .....	Barcelona.
Potasas de Navarra, S. A. (I. N. I.)	Potasa .....	Barcelona.
		Navarra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alava hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.884. Nombre: «Santa Cecilia». Mineral: Piritas y cuarzo. Hectáreas: 442. Términos municipales: Salvatierra, Parzonera de Encia e Iturrieta

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Alava, 18 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan I. Sarasola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 3.700. Nombre: «Vulcana». Mineral: Hierro. Hectáreas: 288. Términos municipales: Malgrat, Santa Susana y Palafolls.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 31 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig.